



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	451859
EXP.	203084

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 09, de fecha 06 de mayo de 2019 y la Carta N° 004-2019-MDT/GDUR/CPDUR, de fecha 26 de abril del 2019, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a la intervención en la investigación del trámite de Habilitación Urbana y Rehabilitación de la Urbanización Las Terrazas del Mantaro, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; en el numeral 15) y 21) de su artículo 9° establece que, corresponde al concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; y, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, el artículo 99° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDT/CM estipula que, las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia a o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones

000115



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

del Concejo; y, en literal c) de su artículo 109° establece que, son funciones de las comisiones ordinarias dictaminar los Proyectos de Ordenanzas, Acuerdos o Resoluciones y otros asuntos que se pongan a su consideración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2019-MDT/A, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó autorizar que la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural intervenga en la investigación del trámite de Habilitación Urbana y Rehabilitación de la Urbanización Las Terrazas del Mantaro;

Que, mediante Dictamen N° 001 de fecha 17 de abril de 2019, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural dictamina por unanimidad: que se continúe con el trámite administrativo que corresponde a través del ejecutivo, al haberse emitido la Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2019-MDT/GM, de fecha 06 de marzo del 2019, y con Carta N° 004-2019-MDT/GDUR/CPDUR, de fecha 26 de abril del 2019 el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural remite el Dictamen N° 001 de fecha 17 de abril de 2019;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 001 de fecha 17 de abril de 2019, de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE